



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Kio Glass S.A.S.
Demandado	Viviendas Cien Por Ciento S.A.S.
Radicado	05001-40-03-013-2019-01126-00
Auto	Sustanciación Nro. 1562
Asunto	Allega dirección electrónica para notificación - Requiere

Alléguese a las presentes diligencias el escrito por medio del cual el actor informa la dirección electrónica del demandado, no obstante, se requiere al apoderado demandante para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, informa la forma como obtuvo el mencionado correo y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 001 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE ENERO DE 2021
a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

05001 40 03 013 2019 01126 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7661b25d31deb5fb217a7b41b638b22fb215b104d520d14ce432c2ca84f6414e

Documento generado en 18/12/2020 07:20:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>